

## DISCURSO INAUGURAL

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES

### *HOLOCAUSTO DEL AMOR*

Cuando quisiera leer el color de las orquídeas;  
comprender el idioma azul de nuestros lagos;  
y galopar un cerezo sonoro, tengo que estallar  
como un disparo oscuro y escapar, en la noche,  
de los sueños más dulces.

Otto René CASTILLO

Estamos reunidos en la edición número XII de nuestras Jornadas Lascaianas para abordar la temática “Democracia, Justicia y Paz en la Herencia Tricontinental de América”.

Las culturas oprimidas: india y negra en América, cuando se pretendía festejar el denominado V Centenario del Descubrimiento, celebraron en Quito, Ecuador, el Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios, con el propósito de conocer y discutir la problemática y fortalecer el proceso de unidad y lucha continental de cara al V Centenario de la denominada conquista, y se propuso la *Campaña de 500 años de resistencia indígena, negra y popular*

Años más tarde estalló el levantamiento zapatista en Chiapas.

“Para el mundo entero: ¡Democracia! ¡Libertad!, ¡Justicia! Desde cualquier realidad de cualquier continente”.

El 12 de octubre de este año los pueblos indígenas de México repudiaron al ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas); el Plan Puebla-Panamá; el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y la “malograda” ley indígena, protestando contra el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, e incineraron un ataúd representando “el sepulcro de una iniciativa que responde a los intereses políticos y económicos del

régimen, no de los indígenas del país”. En Guatemala, por el incumplimiento de los Acuerdos de Paz, y en especial el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La protesta continental se encaminó “no para conmemorar, sino para recordarle a los Estados que siguen en las mismas condiciones de abandono, miseria y discriminación”. El pueblo-pueblo, por su parte, ve con preocupación el aumento de las fracturas sociales a consecuencia de las políticas neoliberales: el desempleo, la caída del trabajo, la degradación de los servicios públicos, las “capas” de la “clase media”, su proletarización. Desempleo, miseria, exclusión, pago de la deuda externa, violencia, narcotráfico, ausencia de Estado de derecho y del Estado benefactor. La pregunta: ¿cómo construir el edificio de la paz...?

En el fondo, la cuestión nacional y la cuestión étnica requieren la transformación democrática del Estado nacional. La lucha por el derecho a las diferencias, como expresión de una nueva democracia, es trascendental para el desarrollo social de los países pluriétnicos y pluriculturales de América. Pero la recuperación de la vida no puede darse sin la participación de los pueblos étnicos reprimidos que los integran y de los sectores populares de la nación. De esa suerte, como lo afirma Enrique Valencia:

Quizá la dicotomía nación-etnia en América Latina sea irreparable en su esencia, por la misma matriz histórica colonial que le dio nacimiento. Pero sin duda es una relación que puede y debe transformarse en su carácter unilateral y unidireccional, y en sus mutuas negaciones, dentro del principio del derecho a las diferencias.

Domique Perrot y Roy Preiswerk complementan la observación, al señalar: “Hay sin duda, un lazo de parentesco entre el etnocentrismo y el racismo. Se puede comprobar, en principio, un isomorfismo de los comportamientos etnocéntricos y racistas”.

La democracia, justicia y paz, requieren en la agenda para los pueblos indios y afroamericanos, la resolución de cinco conjuntos de asuntos que constituyen al mismo tiempo las bases de las demandas jurídicas, planteamientos que fueron analizados en 1991 en nuestro instituto en el Seminario “Ideologías políticas, estructuras jurídicas y relaciones interétnicas en México y Centroamérica” a partir de la exposición dictada en el seminario por Diego Iturralde:

a) Reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos indígenas, como sujetos específicos al interior de la nación, de los derechos originarios que como tales les corresponden, y de las obligaciones de los Estados y gobiernos de garantizar su ejercicio y desarrollar la legislación pertinente. Extremos que no se han cumplido en México y Guatemala.

b) Establecimiento del derecho de los pueblos a disponer de los medios materiales y culturales necesarios para su reproducción y crecimiento. De manera especial a la conservación, recuperación y ampliación de las tierras y territorios que han ocupado tradicionalmente. Este derecho incluye la participación de los beneficios de la explotación de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios y en la conservación de las calidades del hábitat, lo que deberá estar asegurado tanto dentro del régimen de propiedad individual y colectiva como mediante el desarrollo de los nuevos sistemas normativos adecuados.

c) Implementación del derecho al desarrollo material y cultural de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a definir sus propias alternativas e impulsarlas bajo su responsabilidad; el derecho a participar en los beneficios del desarrollo nacional en una medida que compense los déficit históricos establecidos; y el derecho a tomar parte en el diseño y ejecución de los objetivos nacionales del desarrollo. El patrimonio tecnológico indígena, enriquecido con los avances científicos y técnicos de la humanidad, deberá integrar las nuevas estrategias de desarrollo de toda la sociedad, reconociéndose así su capacidad secular para el desarrollo y una relación armónica con la naturaleza.

d) Afianzamiento del derecho al ejercicio y desarrollo de las culturas indígenas y a su crecimiento y transformación, así como a la incorporación de sus lenguas y contenidos culturales en los modelos educativos nacionales. Este derecho debe garantizar el acceso a los bienes culturales de la nación y a la participación de los pueblos en la configuración de la cultura nacional. Es de especial importancia fomentar el usos de sus lenguas y asegurar sus contribuciones permanentes en campos de la tecnología, la medicina, la producción y conservación de la naturaleza.

e) Establecimiento de las condiciones jurídicas y políticas que hagan posible y seguro el ejercicio y la ampliación de los derechos antes señalados, dentro de la institucionalidad de los Estados. Para esto será necesario garantizar la representación directa de los pueblos en las instancias de go-

bierno, asegurar sus conquistas históricas, y legitimar sus formas propias de autoridad, representación y administración de justicia.

La resolución de parte de los Estados nacionales de estas demandas será, en todo caso, la herencia pendiente de la democracia, la justicia y la paz para los pueblos indígenas y afroamericanos y para el pueblo-pueblo, en el sentido político, acuñado en los procesos revolucionarios iniciados en México por Emiliano Zapata, que nos legó el nacimiento de los derechos económicos y sociales, hoy denominados de la “tercera generación” “Tierra y libertad”.

Mientras tanto, los indios y afroamericanos mueren simplemente por su destino:

Repitiendo los versos del poeta guatemalteco Luis Alfredo Arango:

El escribiente escupe la punta de su lápiz, anota las señales del difunto:

—... Pablito Sol Ajau... indígena, tres años... ¿De qué murió? —pregunta:

—No sé, señor... tal vez por su destino.

Y el rudo oficinista escribe: “Causa de la muerte: destinorio”.

Así, con Piere Vilar, en la *Iniciación al Vocabulario del Análisis Histórico*: “No basta con estudiar la riqueza y la pobreza, sino el enriquecimiento y el empobrecimiento —con sus mecanismos— que son los grandes problemas de la historia social”.

Y agregaría: hoy agravados por las políticas neoliberales en donde asistimos como globalizados.

Tan sólo ayer “pueblos primitivos”, “pueblos sin historia”, “tercermundistas”, “pueblos subdesarrollados”. Conforme al Convenio 169 de OIT: pueblos en *sentido identitario*, pero no como lo determinan los avances del derecho internacional público moderno. Sin embargo, el Convenio 169 de OIT es la norma mínima frente a los regateos de las propuestas de la Declaración Universal y Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Concluyo con *Antifona del Son*, de Werner Ovalle López, para festejar la herencia cultural de nuestros sonos y mientras tanto construimos para la nuevas generaciones la herencia de la democracia, la justicia y la paz, como asignatura pendiente.

Son de la sangre desencadenada

Son de la alondra. Son de la obsidiana

DISCURSO INAUGURAL

253

Son infinito en júbilo de espada  
Son de firme semilla americana  
Son del sonido indio en la alborada  
Son de ayer y de hoy. Son de mañana...